



SALTA, 13 MAR 2018

RESOLUCIÓN N° **071**  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO  
EXPEDIENTE N° 140-9149/17

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales la Lic. Roxana Elizabeth Celeste Dib, Presidente de la Fundación Conciencia Social Salta, solicita se otorgue Reconocimiento Oficial al seminario "La Conducta Disruptiva en el Aula", a realizarse desde el 10 al 23 de Mayo de 2018, en las localidades de Cachi, Rrio. de Lerma, Capital, La Viña, Metán, Rrio. de La Frontera, J. V. González, Embarcación, Oran, Rivadavia Banda Sur, Aguaray y Tartagál, de la Provincia de Salta; y

**CONSIDERANDO**

Que los destinatarios de la capacitación serán Supervisores, Directivos, Docentes de todas la Áreas, Niveles y Asistentes Escolares;

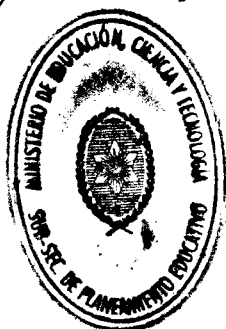
Que la acción se realizará desde el 10 al 23 de Mayo de 2018, con una carga horaria de 8 horas reloj, equivalente a 11 horas cátedra;

Que el curso se enmarcará en la modalidad presencial, siendo la capacitadora: Lic. Roxana Elizabeth Celeste Dib;

Que el objetivo general:

- Contribuir a la formación continua de los profesionales vinculados a la educación y la salud en las temáticas de conductas disruptivas en el aula.

Que especialistas técnicos consultados, aconsejan declarar de Interés Educativo al presente seminario;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N° **071**  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO  
EXPEDIENTE N° 140-9149/17

**Por ello;**

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

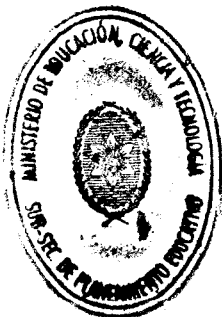
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Educativo al seminario “**La Conducta Disruptiva en el Aula**”, de acuerdo a la presentación realizada por la Lic. Roxana Elizabeth Celeste Dib, Presidente de la Fundación Conciencia Social Salta, destinada a Supervisores, Directivos, Docentes de todas la Áreas, Niveles y Asistentes Escolares, que se realizará desde el 10 al 23 de Mayo de 2018, en las localidades de Cachi, Rrio. de Lerma, Capital, La Viña, Metán, Rrio. de La Frontera, J. V. González, Embarcación, Oran, Rivadavia Banda Sur, Aguaray y Tartagál, de la Provincia de Salta.

**ARTÍCULO 2º.-** Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3º.-** Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4º.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



**DL. LEONARDO FERRARIO**  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta